



forme el Ayuntamiento sobre dicho interesado en su profes-
 sion si ha observado buena conducta con lo demas
 que en el se contiene, acuerda: se le devuelva ma-
 nifestando que desde que se le expidio N.º titulo, esta
 desempeñando su profesion en esta Villa, el qual lo presento a
 esta Corporacion: que hasta de presente se ha producido en ella
 con acierto e intelig. dando curso a los negocios que se le
 han presentado con tino y madurez; que su conducta siempre ha
 sido en lo moral justa y arreglada, sin haber estado procedido
 ni merecido en tiempo alguno la mas lig. reprobacion de la au-
 toridad; y en lo politico siempre y en todas epocas ha sido adic-
 to al gobierno Constitucional, siendo asi mismo y en el dia
 a ma. augusta Reyna la Sta. D. Isabel 2.ª (q. D. G.) contribuyendo
 con su luz y voto para q. este gobierno se radique y consolide
 en el dcho, sumiso y sujeto siempre a las autoridades a las leyes
 y N.º Decretos, sin manifestar oposic. a ellos ni congeturas ni con-
 palabras. Con lo q. se concluyo este acto q. firmaron M. de G. y G.

Dho. Doyse -
 Francisco Mares
 Castellano

Juan de los Rios
 Jimenez
 ygnacio de la Fuente

Juan de Sainza y Antonio Egea
 Damian Garcia y
 Bonillo

Jose de Mejana
 Arnan
 Alfonso Gonzalez
 de Sotomayor

